Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 27 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00250-00
DEMANDANTE:	LEIDY ALEXANDRA CASTRO MONTOYA
DEMANDADA:	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A. y MEDIMÁS EPS

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 80 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por LEIDY ALEXANDRA CATRO MONTOYA identificado(a) con C.C. Nº 1.045.670.290 en contra de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A. y MEDIMÁS EPS representadas legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.

2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a la demandada, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte del demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. No obstante, al momento de notificarse este auto a la accionada, se le remitirá la demanda digitalizada.

3. RECONOCER personería a JORGE ALBERTO GUZMÁN ÁLVAREZ identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 77.410 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.

4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de mayo de 2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADOS ELECTRÓNICOS Nº 079 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

_____
OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario

SR